



La Gerencia de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, Adscrita al Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, visto que agotadas como han sido las gestiones para la notificación personal por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 172 del Código Orgánico Tributario de 2020, procede a practicar notificación por Aviso de conformidad con el Artículo 176 del Código en comento, al contribuyente: INVERSIONES B&V S.A; SERVICIOS QUIMICOS ORIENTE C.A; MULTISERVICIOS LA INDEPENDENCIA C.A; SUPPLY CHAIN AND SERVICES C.A; Con los Registros Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° J407725840; N° 297964789; N° 2989943721; N° 340837318 en su condición de contiguente, se le indica el acto administrativo. En la ResoluciónAdministrativaN°SNAT/INTI/GRTI/RNO/DSA/2024/126/003795;SNAT/INTI/GRTI/RNO/DSA/2024/101/002790; 

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Jacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa Nro. SNAT72021/0001 Gaceta Oficial Nro. 42.058 de fecha 29/01/2021.

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob. ve

©8000-seniat-288228



Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176, ejusdem, se hace saber al contribuyente ANAKENA MODA, S.A., inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el número J-30777450-9, que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la resolución Nº SNAT/INTI/GRTICE/CD/S04-R-2024-290 de fecha 10/06/2024, a CONFIRMAR los reparos contenidos en el acta de reparo Nº SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2022/ISLR07520-06-3862, de fecha 01/02/2024. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, and oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afin al área tributaria, ya que la falta de asistencia coasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, ejusdem, ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación

| Impuesto   | Multa        | Intereses<br>Moratorio |
|------------|--------------|------------------------|
| 147.176,38 | 5.333.521,83 | 276.589,54             |

Damián Wladimir González Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital Providencia Administrativa SNAT-2024-002 de fecha 02/01/2024 Gaceta Oficial N° 42.791, de fecha 04/01/2024.

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob. ve

©8000-seniat-¤8888

©8000-seniat-¤8888



Comprometido con Venezuela

SENIA Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los números 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario vigente y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber al contribuyente: CONFECCIONES ESPAÑABRAGA, C.A., inscrito en el R.I.F. bajo el Nº 303518150, se procede a su notificación a través de este medio la cual surtirá efecto a partir del 5to. Día hábil siguiente a la fecha de su publicación. El acto administrativo objeto de esta notificación es el Acta de Reparo Nº SNATINIT/GRTI/RCA/DF/2023/IGTF/0001154-0001144 de fecha 11/03/2024, en materia de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF), correspondiente a los periodos desde enero FERNANDO VALENTINO MONSANTOS
Gerente Regional de Tributos Internos de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT/2019/0005 de fecha 03/01/2019
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela № 41.559 de fecha 08/01/2019 RIF: G-20000303-0 www.seniat.gob. ve ©8000-seniat-¤88888



